

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL DE LICORES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

AUTO DE APERTURA

Vista el acta fiscal de fecha 16 de Noviembre de 2016, levantadas por los funcionarios KARINA COELLO y JOSE GREGORIO M. en su condición de fiscales ambos de la Oficina de Control de Licores y Espectáculos Públicos, en el espectáculo público denominado: **AMANECER GAITERO** realizado en las instalaciones del Circulo Militar, representado por el (la) ciudadano(a): VICTOR ROSALES BARRERO, en virtud de que se encuentra incumpliendo con las obligaciones establecidas en la Ordenanza sobre Espectáculos Públicos del Municipio San Cristóbal, como es: 1) Venta de boletos superior a la cantidad informada a la dirección de administración tributaria (Art. 121) (*Quien venda un número de boletos o entradas mayor a lo informado a la Administración Tributaria Municipal al momento de solicitar el permiso a que se refiere el artículo 12 de esta Ordenanza, será sancionado con multa que oscilará entre cincuenta (50) y cien (100) unidades tributarias*). Ésta Oficina procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de las obligaciones indicadas *ut supra*, todo ello de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en consecuencia se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la presente notificación, para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano(a) antes mencionado VICTOR ROSALES BARRERO, en su domicilio. Cúmplase. En la ciudad de San Cristóbal, a los seis (02) días del mes de Enero de 2016.

ABG. JUAQUIN CORREIA
Directora de Hacienda Municipal
(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
Nro. 127 de fecha 26/02/2016)

ABG. JOSE LUIS OMAÑA
Jefe (E) de la Oficina de Control de Licores y
Espectáculos Públicos
(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° 129 de fecha 26/02/2016)

Abg. JMDN
OCLEP/PS/003-16

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL DE LICORES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

NOTIFICACION DE APERTURA

Vista el acta fiscal de fecha 16 de Noviembre de 2016, levantadas por los funcionarios KARINA COELLO y JOSE GREGORIO M. en su condición de fiscales ambos de la Oficina de Control de Licores y Espectáculos Públicos, en el espectáculo público denominado: **AMANE CER GAITERO** realizado en las instalaciones del Circulo Militar, representado por el (la) ciudadano(a): VICTOR ROSALES BARRERO, en virtud de que se encuentra incumpliendo con las obligaciones establecidas en la Ordenanza sobre Espectáculos Públicos del Municipio San Cristóbal, como es: 1) Venta de boletos superior a la cantidad informada a la dirección de administración tributaria (Art. 121) (*Quien venda un número de boletos o entradas mayor a lo informado a la Administración Tributaria Municipal al momento de solicitar el permiso a que se refiere el artículo 12 de esta Ordenanza, será sancionado con multa que oscilará entre cincuenta (50) y cien (100) unidades tributarias*). Ésta Oficina procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de las obligaciones indicadas *ut supra*, todo ello de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en consecuencia se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la presente notificación, para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano(a) antes mencionado VICTOR ROSALES BARRERO, en su domicilio. Cúmplase. En la ciudad de San Cristóbal, a los seis (02) días del mes de Enero de 2016.

ABG. JUAQUIN CORREIA

Directora de Hacienda Municipal

(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
Nro. 127 de fecha 26/02/2016)

ABG. JOSE LUIS OMAÑA
Jefe (E) de la Oficina de Control de Licores y
Espectáculos Públicos

(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° 129 de fecha 26/02/2016)

Abg. JMDN
OCLEP/PS/003-16

Apellido y Nombre del Notificado: _____

Fecha: _____ C.I: _____

Firma de Notificado: _____